

Ciudad de Rawson, Mayo 9 de 2011.

Referencia: “Expediente N° 30.217 / 2011”.

Dictamen: N° 26 / 2011.

Tema: **Adjudicación de Suministro (Inst. de Seg. Soc. y Seg.).**

Al Señor Presidente:

Vuelve a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Instituto de Seguridad Social y Seguros tramita la Contratación Directa N° 329/11, Suministro: “Adquisición de Vehículo Pick-Up para Casa Central”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo procedimiento administrativo, pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiéndose, de esta manera, lo expuesto por la Asesoría Legal de la Entidad a fs. 137.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándolo con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas